

La venta de los muebles elaborados en este taller permite comprar herramientas e implementos para cubrir los gastos.

A la fecha de la observación la escuela cuenta con un alumno que tiene un leve problema de aprendizaje; se explica que se intentó acceder a un programa de educación que busca la integración diferencial de estudiantes con dificultades de este tipo, pero todavía no han tenido respuesta.

Cabe señalar que todos los internos tienen acceso a los libros disponibles en la biblioteca.

14.2 Programa psicosocial

En cuanto a programas psicosociales vigentes en la Unidad Penal se explica que existe la dificultad de la edad de la población del penal ya que, según se expone, es muy mayor para poder tener alguna clase de reinserción social acorde a los estándares de comportamiento esperados.

No hay programas en la Unidad Penal destinados a fortalecer el vínculo entre padres e hijos/as.

14.3 Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

Hay un taller de capacitación en muebles de madera —cuenta con el apoyo de la escuela—, que funciona como una manera de entregar competencias a los internos en la tarea de fabricar muebles. Se informa que los reclusos, posteriormente, pueden vender por su cuenta los productos elaborados. Asimismo, varios de estos muebles se confeccionan por encargo directo de personas o empresas externas a la Unidad. También se efectúan capacitaciones para toda la población penal en temas como el conocimiento y manejo de enfermedades. Por otra parte, se prepara a los encargados de cocina en lo que se refiere a la manipulación de alimentos.

b) Talleres autogestionados

En el CDP de Chanco hay labores de artesanía que son organizadas por los propios internos, quienes trabajan en oficios tales como talabartería o mueblería en madera. El ingreso de materiales manuales que son indispensables para desarrollar esta actividad se produce a través de las visitas; mientras que las herramientas eléctricas, en tanto, son entregadas por Gendarmería y se encuentran habilitadas en el taller de trabajo artesano. Los días y horarios de trabajo son determinados por los propios reclusos pero, de acuerdo con los testimonios recogidos, le dedican alrededor de cinco horas diarias —todos los días— a estas faenas. A su vez, el dinero obtenido depende las ventas de las artesanías.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

El CDP de Chanco no posee CET.

d) Trabajo para la Unidad Penal

En el CDP de Chanco trabajan cuatro internos en labores de cocina. Dos de ellos —un maestro de cocina y un ayudante— se desempeñan en la cocina para internos. Trabajan todos los días (lunes a domingo), desde las 07:00 a 19:00 horas (12 horas diarias, aproximadamente), es decir, alrededor

- (incluyendo 'carretas'). Difundir vías de evacuación y zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad. No hay en los espacios de talleres.
7. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción, como también la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone. Se debe evitar la imposición de dos sanciones por un mismo hecho.
 8. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria o amenaza.
 9. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia, además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
 10. Mejorar la alimentación de los internos, tanto en calidad como en cantidad de los alimentos, de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales, y que se proporcione cubiertos y platos para consumir la comida que se les entrega. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.
 11. Mejorar las instalaciones de la cocina. Realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible.
 12. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Establecer un registro de vacunaciones. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y el interno (sin gendarmes).

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de doce meses)

13. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas).
14. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal, ya que no hay médico general.
15. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. En especial, incluir calefacción. Disponer los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad. Implementar un box para tratamiento y estabilización. Implementar un box privado destinado exclusivamente a la atención. Implementar una zona limpia donde se almacene el material estéril y otra para material contaminado y desechos. Mejorar el acceso.
16. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación suficiente e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre lo internos y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la Unidad Penal.

17. Implementar un sistema de calefacción central en el recinto.
18. Implementar un sistema de agua caliente en el recinto.
19. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la segregación penal de acuerdo al compromiso delictual y calidad procesal, durante las horas de desencierro, de forma que las personas condenadas no compartan espacios con las imputadas.
20. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un baño para el uso exclusivo de visitas.
21. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión.
22. Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas. Habilitar dependencias para visitas íntimas. Establecer criterios inclusivos en el ejercicio del derecho. Permitir que parejas del mismo sexo puedan hacer uso del derecho. Garantizar la privacidad. Aumentar el acceso al derecho.
23. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se contraten más profesores y profesoras de enseñanza media.
24. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. Pavimentar los patios.
25. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

26. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
27. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la implementación de cámaras de vigilancia.